

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE PACHIBU CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.08.Q.IJ.4706 de 10 NOV. 2008, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de PACHIBU CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2008, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Patricia Concepción Bueno Serrano, en su calidad de Gerente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general extraordinaria y universal de socios de 24 de julio de 2008, resolvió nombrar Liquidadora a la citada gerente, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

María de Lourdes Atiaga Caicedo  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR487950c

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SEALUB S.A.

Se comunica al público que SEALUB S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de octubre del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004682 de 07 NOV. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es la provisión de bienes y la prestación de servicios de asesoría legal, administrativa, financiera, comercial, tributaria, contable, tecnológica, dirección extratécnica y empresarial..."

Quito, 07 NOV. 2008

Dra. María Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADA

AR487970c

La superficie aproximada total del inmueble inspeccionado es de **ME QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (159'00 m<sup>2</sup>)**.

**CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO INSPECCIONADO:**

1.- **FORMA DEL TERRENO:** Se encuentra con los muros de los costados Norte, Este y Oeste, de ladrillo y columnas de cemento armado, con ornamentos de profusidad en el lindero sur se encuentra al momento muelle, por lo que no está definido y se encuentra trazado por el propietario del lote, con puerta peatonal de madera y hierro, sin respectiva valla de cemento armado, mientras la puerta del garaje no se encuentra, si no una provisional de madera, con su respectiva valla, dentro del terreno se encuentra construyéndose al momento de la inspección, en el centro del terreno cuenta con una construcción de 450.00 m<sup>2</sup> que está en paredes, piso pavimentado su cubierta en la planta alta, mientras en el lindero noroccidental cuenta con una construcción de 52.50 m<sup>2</sup> de cemento armado, con paredes de ladrillo entucado interior y exterior, piso pavimentada, con losa, sin puertas, sin ventanas, con divisiones dentro del mismo departamento, se encuentra en construcción, en el lindero occidental se encuentra otra construcción sin terminar de 32.00 m<sup>2</sup>, con paredes de ladrillo y columnas encaucadas interior y exterior, sin pintar, con piso pavimentado, sin ventanas ni puertas, que lo mismo se encuentra en construcción, finalmente se encuentra realizando las obras sanitarias es decir, las cajas de revisión y pavimentado las áreas de caminos dentro del terreno.

4.- **FORMA DEL TERRENO INSPECCIONADO:** FORMA: Cuadrada. RIESGO: Ninguno. SUELO: Cingagua.

5.- **INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:** Si existen infraestructura como es: Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Red Eléctrica, Red Telefónica, sin bordillos, ni aceras, calles de segundo orden de tierra y calles iluminadas.

6.- **DOCUMENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO:** Se encuentra celebrada su escritura de Compra - Venta, otorgada por Alfonso Valles Wessert, a favor de Edgar Vinicio Viera Veliz y Sra. En la Notaría Cuarta, a cargo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que se encuentra en remate el inmueble que se describe a continuación: El inmueble que se remata es un terreno de 2015 metros cuadrados (2015 m<sup>2</sup>) que se encuentra en el lote N° 0092, que forma parte de la Cooperativa de Vivienda del Predio Número Uno, Zona I, sector N° Diez y D, y se encuentra localizado en el Pasaje S/Nombre hoy con nomenclatura EISE, Lote N58-42 y la Calle República de Granada con nomenclatura N59, jurisdicción de la Parroquia Chaupinruz del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble adquirido por BLANA LUISA NUÑEZ BURBANO, soltera, mediante compra a los conyuges María Guillermina Ciferri Nuñez y Wilson Ernesto Ramiro Cavedes Villarreal, según escritura otorgada el 8 de Julio de 1994, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Julio de 1994, conforme consta en los certificados agregados al proceso y de la escritura de Hipoteca.

Predio que de acuerdo con estos documentos, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORESTE: Con Lote N° 0092 de Beatriz Diaz. NOROESTE: Con Lote N° 90 de Ángel Gallo. SUROESTE: Con Lote N° 412 de Martha Rodríguez. Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, con pendiente con la calle hacia el lindero Norte, con una superficie de 170.88 m<sup>2</sup>, de acuerdo con los datos del certificado del Sr. Registrador de la Propiedad, predio que dispone de obras de infraestructura como son las calles adyacentas, bordillos y

Juzgado N° 945 2007 S A. Juzgado Judicial: Dr. Enrique Araya

El inmueble embargado, que se remata avaluado, se identifica como el Lote N° 0092, que forma parte de la Cooperativa de Vivienda del Predio Número Uno, Zona I, sector N° Diez y D, y se encuentra localizado en el Pasaje S/Nombre hoy con nomenclatura EISE, Lote N58-42 y la Calle República de Granada con nomenclatura N59, jurisdicción de la Parroquia Chaupinruz del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, inmueble adquirido por BLANA LUISA NUÑEZ BURBANO, soltera, mediante compra a los conyuges María Guillermina Ciferri Nuñez y Wilson Ernesto Ramiro Cavedes Villarreal, según escritura otorgada el 8 de Julio de 1994, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Julio de 1994, conforme consta en los certificados agregados al proceso y de la escritura de Hipoteca.

Predio que de acuerdo con estos documentos, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORESTE: Con Lote N° 0092 de Beatriz Diaz. NOROESTE: Con Lote N° 90 de Ángel Gallo. SUROESTE: Con Lote N° 412 de Martha Rodríguez. Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, con pendiente con la calle hacia el lindero Norte, con una superficie de 170.88 m<sup>2</sup>, de acuerdo con los datos del certificado del Sr. Registrador de la Propiedad, predio que dispone de obras de infraestructura como son las calles adyacentas, bordillos y

